

CONSEJO DE POSGRADO

RESOLUCIÓN ESPE-CP-RES-2019-0005

Referencia: Acta No.ESPE-CP-CSE-2019-002, sesión de 28 de enero de 2019

El Consejo de Posgrado, de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE, en uso de los deberes y atribuciones conferidas en el Art. 39 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala: “Art. 350.- [Finalidad del Sistema de Educación Superior].- El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.”

Que, los literales a, b y c del artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), señalan, como derechos de las y los estudiantes los siguientes: “(...) a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; c) Contar y acceder a los medios y recursos adecuados para su formación superior; garantizados por la Constitución (...)”, en concordancia con el artículo 134 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE.

Que, el artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: “El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural (...)”

Que, el Consejo de Posgrado, en sesión ordinaria de 7 de marzo del 2014, ACTA No. 002-2014-ESPE-CP, RESOLVIÓ: “Normalmente un profesor podría dirigir hasta tres temas de tesis y excepcionalmente cuando se justifique se dirigirá cuatro, para lo cual deberá presentarse la justificación correspondiente para análisis y aprobación del Consejo de Posgrado”.

Que, en las Matrices “**DESIGNACION DE DIRECTOR**”, las cuales se encuentran legalizadas por el Coordinador del programa, se detalla específicamente los datos sobre los nombres del estudiante, título del trabajo





respectivamente, por un año de acuerdo a lo autorizado de manera excepcional a través de la Resolución RPC-SO-33-No.547-2018, del Consejo de Educación Superior, a partir del 21 de septiembre de 2018.

Que, mediante autorización inserta en hoja de ruta de Memorando N° ESPE-VAG-2019-002-M, de 03 de enero de 2019, el señor TCRN. Víctor Emilio Villavicencio, PhD, subroga el encargo y funciones al señor Vicerrector Académico General a partir del 04 de enero de 2019.

Que, en el Art. 302 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE, consta: "El Secretario del Consejo de Posgrado, notificará por escrito con la resolución del Consejo al Director del Centro de Posgrados, quién comunicará de la resolución a los involucrados".

Que, en Art. 39 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, literal e., consta como atribución del Consejo de Posgrado: "Designar a los Directores de los proyectos de grado o tesis de los estudiantes de los programas de posgrado, en base a los perfiles de los proyectos aprobados por la respectiva Comisión y el informe del Coordinador de cada programa".

En ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE

Art. 1. Designar como directores de trabajo de titulación a los directores sugerido en las Matrices "**DESIGNACION DE DIRECTOR**", en la forma que expresamente se detallan en las antes señaladas matrices, las mismas que se adjuntan como parte constitutiva de esta resolución y que corresponden al Programa de Maestría en Gestión de Sistemas de Información e Inteligencia de Negocios.

Art. 2. Recordar a los maestrantes que el Art. 328 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, establece el plazo en el cual debe elaborar el trabajo de titulación, en caso de no terminar dentro de dicho plazo, deberá aprobar el Plan de Actualización de Conocimientos previo a continuar con el respectivo proceso de titulación y graduación.

Art. 3. Responsabilizar al Director del Centro de Posgrados del control del cumplimiento del plazo para la elaboración del trabajo de titulación, conforme a la normativa vigente y de comunicar la presente resolución a los involucrados.

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE

CENTRO DE POSGRADOS

MAESTRÍA GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS

MATRIZ DE DESIGNACIÓN DE DIRECTOR

PROGRAMA	NOMINA MAESTRANTES	CEDULA CIUDADANIA	FECHA DE EGRESAMIENTO	TÍTULO DEL PROYECTO	No. ACTA	FECHA ACTA	TITULO	DIRECTOR SUGERIDO	CERT PRES	FECHA CERT. PRESUPUESTARIA	CUPOS DISPONIBLES
MGSI TERCERA PROMOCIÓN	ANA GABRIELA VILLAGOMEZ TUSA	1720073509	24/11/17	SOLUCIÓN ÁGIL DE NEGOCIOS UTILIZANDO UN GESTOR DE BASE DE DATOS COLUMNAR Y SOFTWARE OPEN SOURCE - CASO DE ESTUDIO: DIRECCIÓN DEL REGISTRO INTERCONECTADO DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO	ACTA No. 2018-016-ESPE-MGSI-DCCO	20/12/18	DOCTOR EN CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN	YOO SANG GUUN	3410	22/10/18	3



Ing. Tatiana Gualecruja, PHD.
COORDINADOR



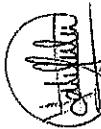
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE

CENTRO DE POSGRADOS

MAESTRÍA GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS

MATRIZ DE DESIGNACION DE DIRECTOR

PROGRAMA	NOMINA MAESTRANTES	CEDULA CIUDADANIA	FECHA DE EGRESAMIENTO	TITULO DEL PROYECTO	No. ACTA	FECHA ACTA	TITULO	DIRECTOR SUGERIDO	CERT PRES	FECHA CERT. PRESUPUESTARIA	CUPOS DISPONIBLES
MIGSI TERCERA PROMOCION	FRANKLIN XAVIER GUALOTO RAMOS	0608009284	24/11/17	EVALUACION DE INDICADORES DE GESTION DE INCIDENTES DE SEGURIDAD PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR EN EL ECUADOR	ACTA No. 2018-015-ESPE-MGSH-DCCO	27/11/18	DOCTOR EN INGENIERIA INFORMÁTICA	WALTER MARCELO FUERTES DIAZ	3465	26/10/18	3



Ing. Tatiana Gualobuena, PHD.
COORDINADOR

